



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

11916

Corrección de errores advertidos en la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de día 11 de noviembre de 2019 por la que se reconocen a efectos administrativos las unidades docentes externas adscritas en los centros de acogida temporal para atender alumnos en edad de escolarización obligatoria con medidas jurídicas de protección (BOIB nº 158, de 21 de noviembre)

Se ha advertido un error, que se indica a continuación, en la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de día 11 de noviembre de 2019 por la que se reconocen a efectos administrativos las unidades docentes externas adscritas en los centros de acogida temporal para atender alumnos en edad de escolarización obligatoria con medidas jurídicas de protección (BOIB nº 158, de 21 de noviembre). Con la finalidad de enmendarlo, y de conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se lleva a cabo la corrección siguiente:

En el punto 1 de la Resolución:

Donde dice:

– Unidad Docente Externa de Tramuntana: 07500702.

Debe decir:

– Unidad Docente Externa de Tramuntana: 07500816.

Palma, 25 de noviembre de 2019

El director general de Planificación, Ordenación y Centros

Antonio Morante Milla

